

Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED

BASES PARA LA CONVOCATORIA No. 01-2017

Concurso por oposición

para optar a los cargos de:

**SECRETARIO GENERAL Y/O
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE BIENES EN
EXTINCION DE DOMINIO
- SENABED -**

Guatemala, 10 mayo de 2017

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 38 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio, establece la creación del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED), como órgano adscrito a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, con personalidad jurídica propia para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio.

Al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio estará subordinada la Secretaria Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, la cual será un órgano ejecutivo a cargo de un Secretario General y de un Secretario General Adjunto, quienes serán los funcionarios de mayor jerarquía, para efectos de dirección y administración de la secretaría.

El Secretario General y el Secretario General Adjunto, serán nombrados por el Vicepresidente de la República por oposición, apegado en lo conducente a los principios previstos en el Decreto Número 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación.

El Secretario General y el Secretario General Adjunto serán nombrados al cargo por el plazo de tres (3) años. Pudiendo ser reelectos por un único periodo igual. En caso de remoción, destitución o renuncia de cualquiera de ellos, se realizara un nuevo proceso de elección para cumplir con el plazo de nombramiento original.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, velará por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad y los declarados en extinción del dominio en aplicación de la ley citada. Además estará a cargo de la recepción, identificación, inventario, supervisión, mantenimiento y preservación razonable de los bienes. Le corresponderá igualmente darle seguimiento a los bienes sometidos a la Ley de Extinción de Dominio y que representen un interés económico para el Estado. Asimismo, será la responsable de enajenar, subastar o donar los bienes declarados en extinción de dominio.

CONVOCATORIA

El Vicepresidente de la República de Guatemala, Jafeth Ernesto Cabrera Franco, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED) y conforme a lo previsto en el artículo 38 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.

CONVOCA:

A participar en el concurso por oposición a los profesionales que estén interesados en ocupar el cargo de: **SECRETARIO GENERAL Y/O SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO**, para el plazo legal de tres (3) años.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

Requisitos.

1. Ser guatemalteco en el ejercicio de sus derechos civiles y en el goce de sus derechos ciudadanos, de reconocida honorabilidad y capacidad profesional;
2. Poseer alguno de los títulos universitarios de: Abogado y Notario, Administrador de Empresas, Economista, Contador Público y Auditor o carrera afín en el área financiera;
3. Ser colegiado activo;
4. Tener no menos de cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión y en cargos superiores o de dirección en la administración pública;
5. No tener impedimentos ni prohibiciones legales previstas en el artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 “Reglamento de la ley de Extinción de Dominio”.

Prestaciones.

1. Salario base anual;
2. Aguinaldo;
3. Bono 14;
4. Otras prestaciones de ley.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

Prohibiciones.

No podrán optar al cargo de Secretario General y Secretario General Adjunto las siguientes personas:

1. Los que tengan impedimento de conformidad con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República.
2. Los que sean miembros del consejo de administración, accionistas o administradores o directores de entidades financieras y bancarias nacionales o extranjeras que operen en el país o sucursales en el extranjero o los que lo hayan sido tres años anteriores a la convocatoria; o tengan la calidad de cónyuge o conviviente o parentesco dentro de los grados de ley, de los anteriores o de los miembros del consejo de administración y accionistas de sociedades mercantiles.
3. Los dirigentes de organizaciones de carácter político, gremial, empresarial o sindical o los que lo hayan sido tres años anteriores a la convocatoria.
4. Los ministros de cualquier culto o religión;
5. El cónyuge, unido de hecho o conviviente y los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente de la República, de los Presidentes de los Organismos del Estado, de los Ministros o Viceministros de Estado, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Fiscal General de la República y Jefe del

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

Ministerio Público, Procurador General de la Nacional, Contralor General de Cuentas, Diputados al Congreso de la República y de los miembros de la Junta Monetaria;

6. El cónyuge, unido de hecho o conviviente y los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Secretario General y Secretario General Adjunto de la SENABED.

RETIRO DE BASES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Las bases del concurso podrán descargarse de la página www.vicepresidencia.gob.gt o podrán **ser solicitadas de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, en la sede de la Vicepresidencia de la República, ubicada en la 6ª avenida 4-19, zona 1, primera puerta norte, Casa Presidencial, Ciudad de Guatemala.**

La recepción de expedientes de los aspirantes, se realizará en la sede de la Vicepresidencia de la República, en días hábiles **en el período del 12 al 31 de mayo** del año en curso, en horario de 09:00 a 16:00 horas. La firma del aspirante en la solicitud representa la plena aceptación de las presentes bases.

Los expedientes para participar en el concurso de oposición se recibirán previa comprobación, que se encuentra en orden y con toda su papelería completa, con su respectivo **folder de color Azul para Secretario General y Color Rojo para Secretario General Adjunto** con su respectivo gancho; se faculta a la Comisión Revisora rechazar las solicitudes incompletas y/o extemporáneas.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

Se deberá acompañar los siguientes documentos

1. Memorial de solicitud dirigido al Señor Vicepresidente de la República de Guatemala, este deberá contener sus datos de identificación personal e indicación del cargo al cual aspira, señalando lugar para recibir notificaciones y números telefónicos para contactarle. Además, deberá expresar claramente que el Señor Vicepresidente de la Republica queda facultado a revelar públicamente datos propios aportados en su expediente, o bien información que se recabe o reciba, figuren o no en su hoja de vida;
2. Curriculum Vitae documentado, especificando el historial laboral detallado con direcciones y números de teléfonos, en donde hubiere prestado sus servicios (en el orden establecido en la guía) y sus respectivas constancias, así como en versión electrónica en formato PDF;
3. Certificación original de partida de nacimiento, de fecha reciente (no más de 6 meses de emitida);
4. Fotocopia completa y legalizada del documento personal de identificación –DPI- de ambos lados;
5. Originales de las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos (no más de 6 meses de emitidos);

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

6. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado y fotocopia del carné del número de identificación tributaria –NIT-;
7. Solvencia Fiscal. (Emitida por la Súper Intendencia de Administración Tributaria SAT)
8. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (Finiquito). Extendido por la Contraloría General de Cuentas.
9. Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales. Extendido por la Contraloría General de Cuentas.
10. Constancias de trabajo expedidas por las empresas o instituciones especificando el tiempo de desempeño, cargos y motivo de la terminación laboral, cuando proceda;
11. Solvencia reciente de sanciones emitida por el tribunal de Honor del Colegio Profesional que corresponda (que no exceda de tres meses de extendida);
12. Constancia reciente del colegiado activo, fecha de colegiación y tiempo de colegiado (original);
13. Una fotografía tamaño cédula reciente, dentro de un sobre;

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

14. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en donde conste que el candidato se encuentra en el pleno goce de sus derechos políticos;
15. Tres cartas de recomendación, en original de fecha reciente, con número de teléfono de línea fija;
16. Constancias de estudio de post-grado o especializaciones si lo posee;
17. Acompañar copias legalizadas de diplomas de cursos, capacitaciones, títulos profesionales de ambos lados y debidamente registrado en la – SAT- y Contraloría General de Cuentas;
18. Acta notarial de declaración jurada donde conste que el (la) aspirante está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos y que no está comprendido dentro de las prohibiciones que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio;
19. En caso de tener conocimiento y dominio de otros idiomas, acreditarlo con certificación extendida por institutos o academias debidamente autorizadas. (opcional);
20. Plan de trabajo acorde al objeto de la Ley.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

21. El expediente debe ir debidamente foliado y firmado en cada hoja por el aspirante.

Además de los requisitos indicados anteriormente, los solicitantes deberán sustentar las pruebas que la Comisión Revisora coordinará para el efecto, en fechas que se programarán y notificarán oportunamente.

Las notificaciones se realizarán a la dirección consignada por el aspirante en el Memorial de solicitud, con un mínimo de tres días (3) hábiles de anticipación a la prueba.

El aspirante que no se presente a la citación para realizar las pruebas de mérito, quedará excluido del proceso, ya que no se reprogramarán las evaluaciones por incomparecencia del aspirante.

Entrevista.

Para efectos del concurso, se realizará una entrevista a los candidatos por parte de la Comisión Revisora, la cual será integrada por el personal que el señor Vicepresidente de la República designe para tal propósito.

Dicha entrevista podrá versar sobre temas generales del sistema de administración de justicia y la función judicial, experiencia laboral, administración pública, así como elementos de la situación personal y profesional del candidato, su espíritu de servicio y destrezas, entre otros. El resultado obtenido en la misma no es revisable.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

Análisis del historial disciplinario.

Para efectos del concurso, se valorarán las faltas leves firmes sancionadas de los candidatos.

Para el caso de faltas graves y gravísimas cometidas hace más de dos años, se analizará los pormenores de la misma, para determinar si la mismo no disminuye la idoneidad y honorabilidad del aspirante; si así fue el caso, se podrá excluir al aspirante del proceso de selección.

Auditoría Social.

Publicación a realizarse en el Diario de Centroamérica y otro de mayor circulación. En la misma se hace un llamamiento para que aquellas personas que tengan información documentada sobre la conducta profesional y personal del candidato la hagan de conocimiento ante el señor Vicepresidente de la República.

En caso de presentarse información documentada que comprometa la idoneidad y honorabilidad del candidato, se podrá excluir al mismo del proceso de selección.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

ASPECTOS A EVALUAR

1. Méritos Éticos y Probidad (5 puntos)	valor
a) Constancia de antecedentes penales, policíacos y de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional correspondiente y otras entidades del Sector Justicia.	
b) Constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos de la Contraloría General de Cuentas.	
c) Distinciones	
d) Reconocimiento	
2. Méritos Académicos (15 puntos)	
a) Títulos Académicos	
b) Estudios	
c) Ensayos y Publicaciones	
d) Participación en eventos	
e) Méritos obtenidos	
3. Méritos Profesionales (experiencias y desempeño profesional) (10 puntos)	
a) Cargos Públicos	
b) En el Ejercicio Profesional	
c) Ensayos y Publicaciones	
d) Participación en Eventos	
e) Méritos Obtenidos	

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

4. Méritos de Proyección Humana (10 puntos)	
Participación en organizaciones y asociaciones:	
I. Civiles	
II. Defensa del Estado de Derecho	
III. Pro-Derechos Humanos	
IV. Defensa y Promoción de Multiculturalidad	
5. Prueba Psicométrica (20 puntos)*	
6. Prueba Escrita (20 puntos)*	
7. Prueba Oral (20 puntos) *	

*Todas las pruebas tanto escritas como orales serán relacionadas con la Ley de Extinción de Dominio (Decreto 55-2010).

El aspirante está obligado a asistir con puntualidad, de conformidad con las citaciones que le realicen del despacho del señor Vicepresidente de la República, la inasistencia excluyen al solicitante del proceso de selección.

Las citaciones se realizarán de manera telefónica, electrónica, telegráfica u otro medio de comunicación idóneo, según se estime conveniente.

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

Designación y/o Nombramiento.

Finalizado el concurso de oposición, la Comisión Revisora remitirá un informe final de la evaluación de los expedientes de los candidatos integrando una nómina, al señor Vicepresidente de la República, quien nombrará a los profesionales que ocuparán los cargos de Secretario General y Secretario General Adjunto de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, quienes luego de su nombramiento de forma inmediata iniciarán sus funciones.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CURRICULUM VITAE

El curriculum vitae debe ser elaborado en hojas tamaño oficio el cual debe contener la siguiente información:

1. DATOS PERSONALES
 - Nombre y apellidos completos
 - Número de Documento Personal de Identificación, indicando lugar de expedición.
 - Lugar y fecha de nacimiento
 - Edad
 - Estado civil
 - Nacionalidad
 - Profesión
 - Número de colegiado
 - Años de ejercicio profesional

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

2. GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS

- Licenciatura
- Maestrías
- Doctorados
- Otros

En todos los casos deberá indicar el grado obtenido, lugar y fecha y Universidad o institución que confirió el mismo.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Cargos de Administración Pública
- Cargos de Administración o dirección en el sector privado

4. DOCENCIA UNIVERSITARIA E INSTITUCIONAL

- Describir y acreditar la experiencia docente, indicando lugar (Universidad y otras instituciones), nivel académico al que se ha dirigido (a nivel de licenciatura, maestrías, doctorados, otros), materias impartidas y tiempo durante el cual ha ejercido la docencia.
- Asesoría de trabajos de tesis de pregrado y postgrado, indicando la materia o materias a la que se ha suscrito dicha asesoría

5. PUBLICACIONES EFECTUADAS

- Descripción de las publicaciones efectuadas, indicando tipo de publicación (libro de consulta, tesis, tesinas, ensayos, artículos, estudios, etc.), título, descripción de la misma, materia del derecho a que se refiere y cualquier dato que ayuda a individualizar el material que corresponda

**Bases para el Concurso por oposición para optar a los cargos de
Secretario General y/o Secretario General Adjunto de la SENABED**

6. PARTICIPACION EN EVENTOS Y CONFERENCIAS ACADEMICAS

- Conferencias dictadas
- Participación en eventos académicos y científicos

7. MERITOS ACADEMICOS OBTENIDOS

- Becas conferidas
- Distinciones
- Premios
- Reconocimientos

8. PROYECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

- Indicar su participación en actividades de proyección social y desarrollo humano, así como si es miembro de instituciones de bienestar social, cívicas, gremiales, etc.
- Toda la información que se proporcione deberá soportarse con la documentación correspondiente
- Los documentos de soporte podrán acompañarse en original o en fotocopia legalizada notarialmente
- Los documentos provenientes del extranjero deben cumplir con la cadena de legalizaciones correspondientes para surtir efectos en Guatemala, y encontrarse traducidos al idioma español, si fuere el caso, de conformidad con el establecido en la Ley del Organismo Judicial.